

2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud

DISPOSICION SE-CFJ N° 151/18

Buenos Aires, 3 de octubre de 2018

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 10/16, la Disposición SE-CFJ N° 90/18, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 90/18 se abrió la convocatoria para la presentación de solicitudes de becas destinadas a la realización de actividades enunciadas en el Art. 1° inc. 1° del Reglamento de Becas, hasta el 30 de agosto de 2018.

Que asimismo, se dispuso extender excepcionalmente el llamado mensual del mes de agosto para actividades previstas en el Art. 1° inc. 2° y 3° del Reglamento de Becas, hasta el 30 de agosto de 2018.

Que, en consecuencia corresponde analizar las solicitudes recibidas en ese llamado que, a la fecha, cumplieron con los requisitos establecidos en el Art. 13 del Reglamento de Otorgamiento de Becas, aprobado por la Res. CACFJ N° 10/16.

ANALISIS DE SOLICITUDES

**1. LEGAJO N° 131 (13 fojas)
SOLICITUD DE MARIANA BUSO**

Mediante la Actuación N° 3480, solicita apoyo económico para cursar la Diplomatura de Compliance en la Universidad Austral.

El costo total de la actividad asciende pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000.-). Peticiona la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de ciento cinco (105) horas.

La agente se desempeña en el cargo de Secretaria de Fiscalía de Cámara en el Departamento de Sumarios del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento seis mil trescientos setenta y dos con setenta y tres centavos (\$ 106.372,73).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**2. LEGAJO N° 129 (13 fojas)
SOLICITUD DE GUIDO DILIGENTI**

Mediante la Actuación N° 3451, solicita apoyo económico para realizar el Curso Virtual: Introducción a la Sociología de la Justicia Penal, impartido por la Asociación de Pensamiento Penal.

El costo total de la actividad asciende pesos cuatro mil (\$ 4.000.-). Peticiona la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000.-).

El peticionante se desempeña en el cargo de Escribiente, en la Dirección de Asistencia a las Personas Privadas de la Libertad del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ochenta y siete mil seiscientos ochenta y dos con diecisiete centavos (\$ 87.682,17).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

3. LEGAJO N° 126 (42 fojas) SOLICITUD DE SILVINA GOCHMAN

Mediante las Actuaciones N° 3448 y 3473, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Infancia e Instituciones, en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

El costo total de la carrera asciende pesos setenta y seis mil (\$ 76.000.-). Peticiona la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas veinte (420) horas.

La peticionante se desempeña en el cargo de Relatora, en el Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos sesenta y nueve mil cincuenta con cincuenta un centavos (\$ 69.050,51).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

4. LEGAJO N° 123 (13 fojas) SOLICITUD DE TAMARA JIMENEZ PEÑA

Mediante las Actuaciones N° 3386 y 3464 solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Cibercrimen y Evidencia Digital, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la actividad asciende pesos cuarenta y tres mil (\$ 43.000.-). Peticiona la suma de pesos diecisiete mil trescientos ochenta y ocho (\$ 17.388.-).

2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud

DISPOSICION SE-CFJ N° 151/18

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento treinta y ocho (138) horas.

La peticionante se desempeña en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos noventa y tres mil cuatrocientos setenta y tres con setenta y tres centavos (\$ 93.473,73).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**5. LEGAJO N° 128 (13 fojas)
SOLICITUD DE ANA INÉS LÓPEZ ACCOTTO**

Mediante la Actuación N° 3450, solicita apoyo económico para realizar el Curso Virtual: Introducción a la Sociología de la Justicia Penal, impartido por la Asociación de Pensamiento Penal.

El costo total de la actividad asciende pesos cuatro mil (\$ 4.000.-). Peticiona la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000.-).

La peticionante se desempeña en el cargo de Oficial, en la Dirección de Asistencia a las Personas Privadas de la Libertad del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos setenta y nueve mil setecientos treinta y tres con setenta y dos centavos (\$ 79.733,72).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**6. LEGAJO N° 130 (12 fojas)
SOLICITUD DE MARCELO FABIAN MARTINEZ**

Mediante la Actuación N° 3481, solicita apoyo económico para cursar la Diplomatura de Compliance en la Universidad Austral.

El costo total de la actividad asciende pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000.-). Peticiona la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de ciento cinco (105) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Secretario de Fiscalía de Cámara en el Departamento de Sumarios de la Secretaría Judicial del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una

remuneración de pesos ciento veintidós mil cuatrocientos sesenta y cinco con cuarenta y cinco centavos (\$ 122.465,45).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**7. LEGAJO N° 127 (15 fojas)
SOLICITUD DE SABRINA ORIETA**

Mediante la Actuación N° 3438 solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Intervenciones Transdisciplinarias en Violencia Familiar y de Género, en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total del segundo semestre de la carrera asciende pesos veintiún mil ciento veinte (\$ 21.120.-). Peticiona la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

La peticionante se desempeña en el cargo de Oficial, en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones de la Cámara de Apelaciones Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuarenta y siete mil quinientos veinticinco con noventa y seis centavos (\$ 47.525,96).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**8. LEGAJO N° 117 (27 fojas)
SOLICITUD DE JULIETA YAHIA**

Mediante las Actuaciones N° 3143, 3406, 3416 y 3524 solicita apoyo económico para realizar el Programa en Coaching Ontológico, en el Instituto Americano de Formación e Investigación.

El costo total de la actividad asciende pesos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro (\$ 38.684.-). Peticiona la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento cuarenta (140) horas.

La peticionante se desempeña en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 26 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ochenta y cinco mil quinientos cincuenta con noventa y un centavos (\$ 85.550,91).

2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud

DISPOSICION SE-CFJ N° 151/18

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Concédese un apoyo económico a **MARIANA BUSSO** para cursar la **Diplomatura en Compliance**, en la Universidad Austral, por la suma de pesos catorce mil ciento setenta y cinco (\$ 14.175), para el año 2018.

2º) Concédese un apoyo económico a **GUIDO DILIGENTI** para realizar el **Curso Virtual: Introducción a la Sociología de la Justicia Penal**, impartido por la Asociación de Pensamiento Penal, por la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000), para el año 2018.

3º) Concédese un apoyo económico a **SILVINA GOCHMAN** para cursar la **Carrera de Especialización en Infancia e Instituciones**, en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata, por la suma de pesos dieciséis mil cien (\$ 16.100), para el año 2018.

4º) Concédese un apoyo económico a **TAMARA JIMENEZ PEÑA** para cursar el **Programa de Actualización en Cibercrimen y Evidencia Digital**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos diez mil quinientos ochenta y cuatro (\$ 10.584), para el año 2018.

5º) Concédese un apoyo económico a **ANA INÉS LÓPEZ ACCOTTO** para realizar el **Curso Virtual: Introducción a la Sociología de la Justicia Penal**, impartido por la Asociación de Pensamiento Penal, por la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000), para el año 2018.

6º) Concédese un apoyo económico a **MARCELO FABIAN MARTINEZ** para cursar la **Diplomatura en Compliance**, en la Universidad Austral, por la suma de pesos catorce mil ciento setenta y cinco (\$ 14.175), para el año 2018.

7º) Concédese un apoyo económico a **SABRINA ORIETA** para cursar la **Carrera de Especialización en Intervenciones Transdisciplinarias en Violencia Familiar y de Género**, en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), para el año 2018.

8º) Concédese un apoyo económico a **JULIETA YAHIA** para cursar el **Programa en Coaching Ontológico**, en el Instituto Americano de Formación e Investigación, por la suma de pesos catorce mil ciento setenta y cinco (\$ 14.175), para el año 2018.

9) Notifíquese a la dirección de correo electrónico oficial a cada solicitante las concesiones dispuestas en la presente Disposición y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial (www.cfj.gov.ar).

10) Los apoyos económicos concedidos lo son bajo la condición de que cada solicitante no goce de un apoyo similar para la misma actividad otorgado por otra dependencia u organismo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establecido en el art. 3º del Reglamento de Becas.

11) Hágase saber a los beneficiarios que previo a todo trámite deberán suscribir la Carta Compromiso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Becas, **en forma personal en el lugar y fecha dispuestos en la presente disposición.**

En el mismo acto de suscribir la Carta Compromiso y en virtud de lo establecido en el art. 3º de la Res. CACFJ N° 10/16, deberán manifestar bajo juramento que no reciben apoyo económico para la misma actividad otorgado por otra dependencia u organismo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A los efectos de suscribir la referida carta compromiso deberán comparecer personalmente en las oficinas del Centro de Formación Judicial, sita en Esmeralda 189, 9º piso de esta Ciudad el día **5 de octubre de 2018, entre las 13:30 y 15:30** horas, munidos de su documento nacional de identidad.

En virtud de que en dicha oportunidad deberán denunciar los datos bancarios de su "**cuenta sueldo**", se les hace saber que deberán concurrir con fotocopia de los datos identificatorios completos de la cuenta referida, incluyendo CBU (número o alias).

12) Los apoyos económicos otorgados en la presente caducan indefectiblemente para sus beneficiarios en el año 2018, sin posibilidad de afectar o reservar fondos no utilizados para el año próximo.

13) Establécese el último día hábil del mes de diciembre de 2018 como plazo máximo para presentar ante la Mesa de Entradas del Tribunal Superior de Justicia: el certificado **expedido por la institución organizadora de la actividad**, en el que consten las calificaciones de las materias cursadas, al que alude el inc. 3º del art. 20 del Reglamento de Becas vigente.

En dicha presentación deberá además acompañar el formulario evaluativo que como Anexo IV integra la Res. CACFJ N° 10/16, suscripto por el superior jerárquico máximo de la dependencia donde preste funciones.

Ante la imposibilidad de presentar en esta fecha el certificado de materias por motivos no imputables al becario, debe reemplazarlo, en el mismo plazo, con una declaración jurada en la que detalle materias cursadas y calificaciones obtenidas. En esta circunstancia el plazo referenciado en el párrafo anterior se prorroga hasta el último día hábil del mes marzo del año 2019.

El incumplimiento de estas obligaciones produce la caducidad de la beca y será tomado como antecedente negativo para el otorgamiento de futuros apoyos económicos e informado al superior jerárquico y comunicado al área pertinente del Tribunal Superior de Justicia, del Consejo de la Magistratura o del Ministerio Público a sus efectos.

14) Establécese –excepcionalmente y atento la fecha en que se suscribe la presente disposición– que la primera solicitud de reintegro de beca debe ser presentada

2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud

DISPOSICION SE-CFJ N° 151/18

exclusivamente, luego de que se haya suscripto la carta compromiso -y denunciado los datos de la "cuenta sueldo" donde se harán las transferencias- y hasta el 12 de octubre de 2018, ante la Mesa de Entradas del Tribunal Superior de Justicia.

Establécese para quienes no lo hayan solicitado el reintegro hasta la fecha señalada en el párrafo anterior, la caducidad automática de su beca, el día 16 de octubre de 2018, sin posibilidad de solicitar reintegros en los restantes meses.

Quedan exceptuados de este plazo (y consecuentemente del apercibimiento del párrafo anterior) los agentes que comiencen a cursar sus estudios con posterioridad a dicha fecha, o a quienes se les haya diferido el tratamiento de su beca, y al 12 de octubre no tuvieran suscripta la carta compromiso.

Establécese para aquellos becarios que le quedaran remanentes de reintegros luego del 12 de octubre de 2018, que éstos deben ser presentados **exclusivamente** en el mes de noviembre.

Las solicitudes de reintegro sólo pueden efectuarse con la planilla oficial que figura como Anexo III del Reglamento de Becas, adjuntando los comprobantes de pago correspondientes.

El último plazo para ser ingresarlas es el 30 de noviembre de 2018.

15) Establécese para los casos en que se deban devolver importes percibidos por apoyos económicos que para determinar el monto se tomará como referencia el valor hora estipulado por el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (luego de aplicarle los descuentos que correspondan, en virtud de los convenios celebrados o que celebrare el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o el Consejo de la Magistratura de la Ciudad), **al momento de hacer efectivo el reintegro**, conforme art. 23° del Reglamento de Becas.

16) Comuníquese a la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de que realice la afectación de las partidas presupuestarias correspondientes (inc. 5° del Programa Presupuestario del Centro de Formación Judicial) de los montos otorgados mediante la presente.

17) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 151/18

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial